

REUNION DEL COMITÉ DE COORDINACIÓN

“ACUERDO DE PRODUCCIÓN LIMPIA CAMPUS SUSTENTABLE”

Educación para el Desarrollo Sustentable EDS

Contexto Internacional

- 
- Cumbre Mundial de Desarrollo Sostenible: no se puede lograr el objetivo de erradicación de la pobreza sin inversiones en educación primaria y en actividades de difusión pública.
 - Naciones unidas encarga a UNESCO la promoción del Decenio de la Educación para el Desarrollo Sustentable, entre los años 2005 y 2014.
 - El Ministerio de Educación de Chile ratifica su compromiso con el Decenio en la reunión UNU-APEC realizada en Japón.

Evaluación del desempeño ambiental de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE)

- A pesar de todos los avances, los programas de educación ambiental resultan algo dispersos, con un grado variable de aplicación. Su existencia y continuidad depende de las prioridades y los fondos de diferentes organismos gubernamentales. La adopción y ejecución de un plan nacional de educación ambiental podría ayudar a fortalecer enfoques multidisciplinarios, integrar actividades no formales, vincular los programas de educación ambiental y asegurar los recursos financieros necesarios.
- El problema que consideramos se complejiza al avanzar en una política de EDS, debido a que esta contempla tres ámbitos de acción los cuales involucran a un número mayor de actores.

Propuesta de UNESCO

- **En diciembre de 2002**, la Asamblea General de las N. U. en resolución 57/254 declaró el “Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible” (2005 - 2014), designando a UNESCO responsable de su promoción. Los Gobiernos miembros deben integrar la Educación para el Desarrollo Sustentable en sus estrategias nacionales. Este compromiso fue ratificado por el Ministerio de Educación de Chile en la Reunión UNU - APEC Education Network, realizada en Japón, en Agosto de 2004.



El Decenio de las Naciones Unidas para la educación con miras al desarrollo sostenible pretende promover la educación como fundamento de una sociedad más viable para la humanidad e integrar el desarrollo sostenible en el sistema de enseñanza escolar a todos los niveles.



“...se precisa una educación que ayude a contemplar los problemas ambientales y del desarrollo en su globalidad (Tilbury, 1995; Luque, 1999; Duarte, 2006), teniendo en cuenta las repercusiones a corto, medio y largo plazo, tanto para una colectividad dada como para el conjunto de la humanidad y nuestro planeta (Novo, 2006a); a comprender que no es sostenible un éxito que exija el fracaso de otros; a transformar, en definitiva, la interdependencia planetaria y la mundialización en un proyecto plural, democrático y solidario (Delors, 1996). Un proyecto que oriente la actividad personal y colectiva en una perspectiva sostenible, que respete y potencie la riqueza que representa tanto la diversidad biológica como la cultural y favorezca su disfrute (Ver Biodiversidad y Diversidad cultural)”.



Según la UNESCO, los ámbitos de acción de la EDS son:

SOCIOCULTURAL	AMBIENTAL	ECONOMICO
<ul style="list-style-type: none">• Derechos humanos• Paz y seguridad humana• Igualdad de Género• Diversidad cultural y entendimiento intercultural• Salud• VIH/SIDA• Gobernabilidad	<ul style="list-style-type: none">• Recursos naturales (agua, energía, biodiversidad)• Cambio climático• Transformación rural• Urbanización sustentable• Prevención y mitigación de desastres	<ul style="list-style-type: none">• Reducción de la Pobreza• Responsabilidad Corporativa• Crecimiento y desarrollo económico

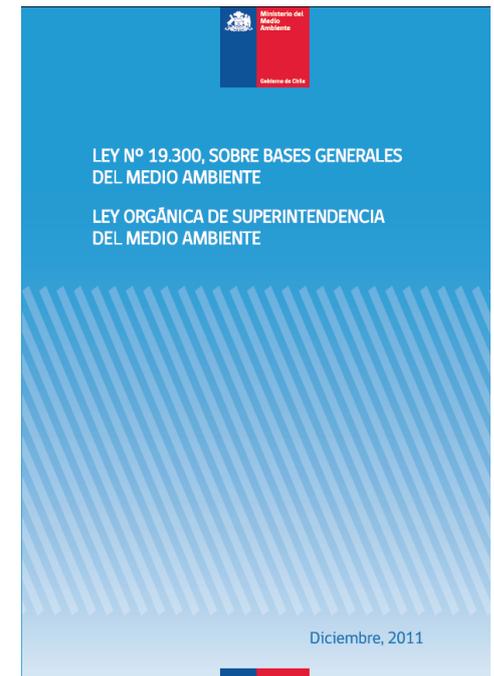


Marco Normativo

Ley N° 19.300 (1994), sobre Bases Generales del Medio Ambiente (Modificada por la Ley N°20.417, 2010)

Título 1, Disposiciones Generales:

g) Desarrollo Sustentable: el proceso de mejoramiento sostenido y equitativo de la calidad de vida de las personas, fundado en medidas apropiadas de conservación y protección del medio ambiente, de manera de no comprometer las expectativas de las generaciones futuras.

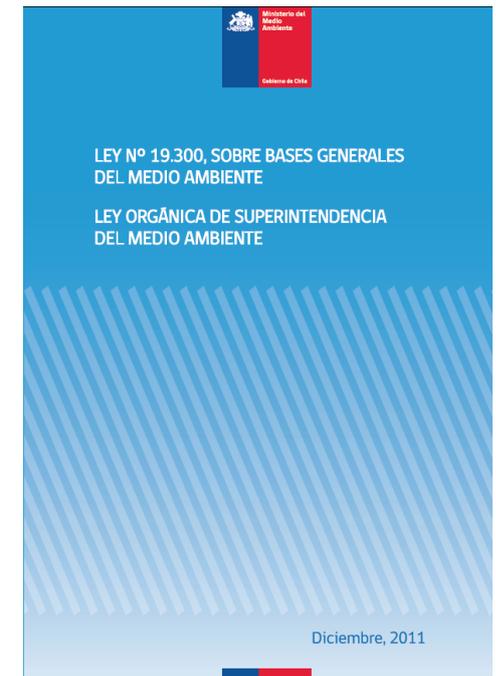


Marco Normativo

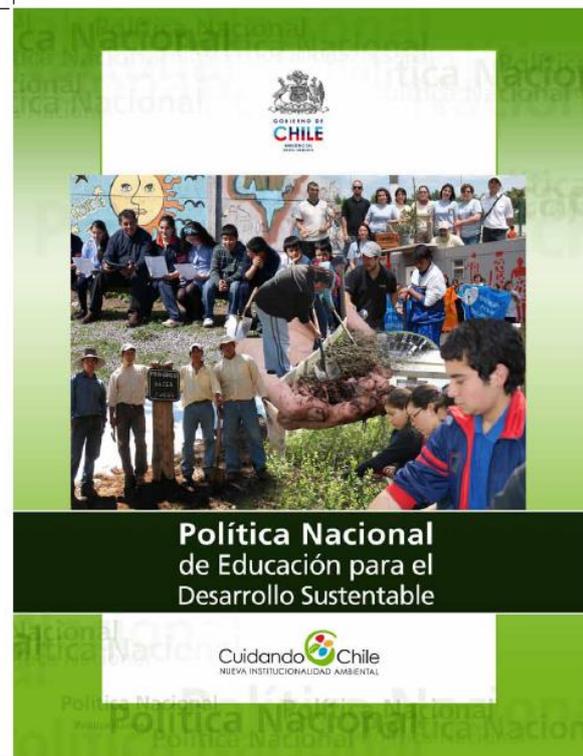
Ley N° 19.300 (1994), sobre Bases Generales del Medio Ambiente (Modificada por la Ley N°20.417, 2010)

Título 1, Disposiciones Generales:

h) Educación Ambiental: proceso permanente de carácter interdisciplinario, destinado a la formación de una ciudadanía que reconozca valores, aclare conceptos y desarrolle las habilidades y las actitudes necesarias para una convivencia armónica entre seres humanos, su cultura y su medio biofísico circundante.



Política Nacional de Educación para el Desarrollo Sustentable (PNEDS)



Directorio de la PNEDS

En Diciembre de 2005, el Consejo de Ministros instruye la constitución de un directorio para la elaboración del documento Política de Educación para el Desarrollo Sustentable (PNEDS) y la conducción del proceso de participación ciudadana.

El Directorio quedo constituido por las subsecretarias de los ministerios de:

Ministerio de Educación

Ministerio de Salud

Ministerio del Trabajo

Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio Secretaria General de Gobierno

CONAMA

Este directorio fue presidido por Ministerio de Educación y coordinado por CONAMA.

OBJETIVO GENERAL

Formar personas y ciudadanos capaces de asumir individual y colectivamente la responsabilidad de crear y disfrutar de una sociedad sustentable y contribuir al fortalecimiento de procesos educativos que permitan instalar y desarrollar valores, conceptos, habilidades, competencias y actitudes en la ciudadanía en su conjunto.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Identificar y fortalecer los contenidos curriculares, pedagógicos y evaluativos que permitan formar en los contenidos y prácticas propios de la Educación para el Desarrollo Sustentable

Articular la coordinación intersectorial e interinstitucional y el trabajo en red, maximizando el impacto de los programas de Educación para el Desarrollo Sustentable.

Instaurar procesos de educación permanente que promuevan una sociedad civil empoderada y comprometida con la construcción de una sociedad sustentable.

Introducir consideraciones sobre la Educación para el Desarrollo Sustentable al mundo del trabajo (empresas-trabajadores), en el ámbito de la capacitación del personal, producción y la gestión empresarial en general.

Fomentar y ejecutar transversalmente las temáticas Público, Privada y de la Sociedad Civil, relacionadas con la Educación para el Desarrollo Sustentable, en los planes de acción regional.

Líneas Estratégicas

Obj. Específico 1

- Formación
- Planificación y actividades de aula
- Evaluación
- Recursos
- Formación e involucramiento profesional y técnico

Obj. Específico 2

- Integración de la comunidad educativa
- Formación ciudadana
- Visibilización y comunicación para el cambio cultural
- Socialización de oportunidades

Obj. Específico 3

- Coordinación intersectorial e interinstitucional
- Constitución y fortalecimiento de redes

Obj. Específico 4

- Gestión empresarial y desarrollo organizacional sustentable
- Formación y capacitación de directivos y personal

Obj. Específico 5

- Fomento a la transversalidad

Política Nacional de Educación para el Desarrollo Sustentable (MMA, 2009) y la Educación Superior

Objetivo Específico N° 1

Identificar y fortalecer los contenidos curriculares, pedagógicos y evaluativos que permitan formar en los contenidos y prácticas propios de la Educación para el Desarrollo Sustentable.

Líneas Estratégicas:

Formación:

Fortalecer la investigación, formación y discusión en torno a la Educación para el Desarrollo Sustentable en el currículum y, en especial, en los procesos de enseñanza aprendizaje en sus distintos niveles (prebásica, básica, media y superior) y modalidades (científico humanista y técnico profesional).

Formación e involucramiento profesional y técnico:

Promover que las Universidades y demás instituciones de Educación Superior que forman y capacitan profesores incluyan en sus mallas curriculares contenidos y métodos de la Educación para el Desarrollo Sustentable.

Promover cursos, seminarios y tesis sobre Educación para el Desarrollo Sustentable para estudiantes de pregrado y post grado de la Educación Superior.

Definir una estrategia de certificación de los contenidos relacionados con la Educación para el Desarrollo Sustentable que se impartan en Universidades y Centros de Educación Superior.

Fomentar el perfeccionamiento de los académicos, incorporando los conceptos y metodologías de la Educación para el Desarrollo Sustentable, en los programas de actualización y formación permanente.

Fomentar la comunicación, el intercambio y la colaboración interdisciplinaria en la práctica académica de la Educación para el Desarrollo Sustentable.

Marco Complementario

MINEDUC - ¿Cómo llegamos a ser una Comunidad Educativa Sustentable?”. Unidad de Transversalidad Educativa, MINEDUC, año 2013.

Definición de Educación para el Desarrollo Sustentable.

La Educación para el Desarrollo Sustentable se entiende como el desarrollo de actitudes, habilidades y conocimientos que permiten tomar decisiones fundamentadas, responsabilizarse por las acciones propias y colectivas, reflexionar y actuar para mejorar las condiciones de los **actuales escenarios donde se desenvuelven abordando los problemas sociales, económicos, culturales y medioambientales de su comuna, de su país, de la sociedad en general.**



Marco Complementario

MINEDUC - “¿Cómo llegamos a ser una Comunidad Educativa Sustentable?”. Unidad de Transversalidad Educativa, MINEDUC, año 2013.

Contenidos de la educación para el Desarrollo Sustentable.

Deben ser asumidos por las asignaturas, con el fin de favorecer entre las y los estudiantes la adquisición de competencias básicas vinculadas a una formación integral y a una visión global e integradora de los fenómenos naturales, tecnológicos y socio-culturales que conforman el ambiente; con ello se vincula la dimensión ética en función de una comunidad educativa que atiende sus demandas socio-culturales, para así comprender e intervenir de manera pertinente la realidad en que se vive y así promover un carácter significativo al proceso de enseñanza - aprendizaje de las y los estudiantes de nuestro país.



Sustentabilidad en el Currículum Académico

- El currículum como construcción social da cuenta del momento histórico en el cual surge y tiene la misión de impactar a las sociedades, provocando los cambios necesarios, a su vez plantea una mirada transformadora global basado en un modelo alternativo de desarrollo, como es el desarrollo humano sustentable, lo que significa un currículum para el cambio y la transformación cultural.
- En la práctica se refiere al conocimiento que se espera que la comunidad educativa (docentes, estudiantes y comunidad local) logre, acceda y construya, destacándose los insumos que la realidad natural, social y económica entrega.
- La construcción de este currículum debe, a través de la participación de la comunidad educativa, definir los contenidos, los valores y las metodologías propias de nuestra realidad histórico cultural que representa.



UNESCO:

“Currículum son todas las experiencias, actividades, materiales, métodos de enseñanza y otros medios empleados por el profesor o tenidos en cuenta por él en el sentido de alcanzar los fines de la educación (UNESCO, 1918).”

Sustentabilidad en el Currículum Académico

Como atributo de un currículo sustentable se espera que sea:

- Un currículo Pertinente: que responde a las necesidades del país.
- Un currículo significativo: que logra impacto en las dimensiones natural, social y económica.
- Un currículo transversal: que vincula a distintos sectores y entiende la realidad de forma holística y no fragmentada.
- Un Currículo transdisciplinario: que aborda los problemas del desarrollo humano atendiendo las dimensiones natural, social y económica, buscando soluciones participativas y sustentables.



Investigación Sustentable

Fortalecer las capacidades y generar la información que permitan la disponibilidad y utilización oportuna de conocimientos relevantes para el desarrollo sostenible, buscando alcanzar el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población en su conjunto, atendiendo integradamente las dimensiones ambiental, económica y social desde un enfoque ético de responsabilidad social e integrador de los actores de la comunidad académica, el sector público, empresarial y la sociedad civil.

